ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 143 /
LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Servicio de Cobertura Expo La Ligua Emprende 2026

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026", Decreto de Alcaldia 06/2026
- La Solicitud de Pedido N° 26867/2026, de la Administración Municipal, que solicita la contratación de servicios de cobertura y difusión radial para el evento de inauguración de la Expo La Ligua Emprende 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua ha aprobado y se encuentra ejecutando el Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026", iniciativa de carácter comunal destinada a fomentar el emprendimiento local, la participación ciudadana y la difusión de actividades económicas y culturales relevantes para la comuna.
2. Que, en el marco de dicho programa, resulta necesario contratar un servicio de cobertura, difusión y transmisión radial del evento de inauguración, con el objeto de asegurar un adecuado alcance comunicacional a nivel comunal, regional y nacional.
3. Que, el servicio requerido consiste específicamente en la difusión del evento a través de Radio Biobío y sus plataformas asociadas, medio de comunicación de alta cobertura y posicionamiento, cuya línea editorial,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 143 /

audiencia y alcance resultan idóneos para los fines institucionales perseguidos por el municipio.

4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 N° 1 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, procede la contratación mediante trato directo cuando, por la naturaleza del bien o servicio requerido, solo exista un proveedor idóneo para satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto de la cobertura y difusión a través de Bio Bio Comunicaciones SA, por tratarse de un medio de comunicación específico, no sustituible por otro equivalente.
5. Que, la empresa Bio Bio comunicaciones SA, RUT N° 96.516.560-6, es la entidad que cuenta con la autorización y capacidad técnica para gestionar y ejecutar la cobertura, transmisión y difusión del evento de inauguración de la Expo La Ligua Emprende 2026 a través de sus canales asociados, no existiendo alternativas equivalentes que permitan cumplir con el mismo objetivo comunicacional.
6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, la presente contratación debe formalizarse mediante acto administrativo fundado, dejando constancia expresa de la causal invocada, de la justificación técnica y jurídica de la excepcionalidad del procedimiento, y disponiendo su publicación en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.
7. Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de $3.094.000 (tres millones noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos, encontrándose debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación directa, bajo la modalidad de trato directo por proveedor único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 N° 1 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, para la contratación del servicio de cobertura, transmisión y difusión radial del evento de inauguración del Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse el día 21 de enero de 2026, a través de Bio Bio Comunicaciones SA y sus plataformas asociadas.

2°. **CONTRÁTASE** para dichos efectos a la empresa Bio Bio Comunicaciones SA, RUT N° 96.516.560-6, representada legalmente por don Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, RUT N° por un monto total de $3.094.000 (tres millones noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 143 /

3°. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua para que proceda a la confección, emisión y tramitación de la respectiva Orden de Compra, de conformidad a la normativa vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

RECIBIDO
2310
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/ACA/lfv

RECIBIDO
20 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
11:35

RECIBIDO
17:05
20 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
20 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 14 enero 2026

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026867

DE: Sr. ALEJANDRO CARROZA ARANDA Coordinador de Comunicaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Expo La Ligua Emprende 2026, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 06 del 06 de enero de 2026.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
-	Cobertura de evento Expo La Ligua Emprende 2026 + entrevistas, edición de video, publinota, Difusión de publireportajes en RRSS,		$2600000
-	Nota con contenido informando e invitando al evento		
-	Mix de banners en tamaños indicados		
	Cotizado con Bio Bio Comunicaciones S.A. 96.516.560-6		
		IVA	494.000
		TOTAL $	3.094.000

COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Imp. Nueva Imagen/Fono 276139 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>

Cobertura Bio Bio en Expo La Ligua

1 mensaje

Patricia Flores E.
Para: Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>

14 de enero de 2026 a las 12:09

Estimado Alejandro :

Junto con saludarte y de acuerdo a lo conversado, detallo propuesta aceptada por ustedes para la inauguración de Expo La LIgua 2026, además de comentario y especificaciones técnicas para este 21 de Enero:

De acuerdo a lo contratado voy a ir detallando los deadlines y formatos en que se deben enviar la info:

1) **Cobertura de Evento consta de lo siguiente derechos: el equipo debe estar el 21 de enero ¿a qué hora?**

a) Cobertura de evento + entrevistas: Equipo de un camarógrafo y un periodista de BBCL que cubrirán hasta 2 horas del evento, entrevistando a los invitados y grabando las distintas actividades.
b) Edición de Video: con el material audiovisual se generará un resumen de hasta 3 minutos del evento para uso posterior del cliente y del publirreportaje.
c) Publinota: redactada por equipo editorial de BBCL sobre el evento, nota alojada hasta 2 días en HOME de biobiochile.cl y luego en sección de conveniencia. La nota incluye video resumen del evento.
d) Difusión de Publirreportaje en RRSS: Ya redactada la nota, ésta se difundirá por las RRSS de Biobiochile.cl (Stories de Instagram y Facebook) y post en Facebook y Twitter. 1 Reel de hasta 1 minuto de duración en Instagram de Biobiochile, dando a conocer el evento y redireccionando la nota publicada en el sitio web. Storie haciendo referencia al reel

2) Nota con Contenido Informando e invitando al evento: Debe estar el material al menos el jueves 15 AM para que lo tengamos arriba desde 16 de enero la info debe venir así:

1. Especificaciones Publirreportajes:

- Titular máximo de 100 caracteres, de estilo informativo
- Texto debe tener entre 2.000 y 5.000 en total
- El documento debe estar en formato Word, no PDF
- Se incluyen 2 enlaces al sitio del cliente

Imágenes y Logos:

- El tamaño de la imagen principal debe ser mínimo de 730x385 pixeles
- La imagen principal debe ser una fotografía, sin textos ni logos
- Se debe poseer los derechos legales (de autor) para publicar la imagen o fotografía enviada
- Incluir aparte un logo de la empresa con fondo blanco o transparente, de tamaño pequeño
- Se pueden incluir más imágenes dentro del texto, de cualquier tamaño y con texto

3) Mix de Banners deben venir en los siguientes tamaños y formatos: Deben estar ojalá mañana para subirlos lo antes posible

970x250

970x90

160x600

250x250

300x250 (desktop + mobile)

320x100 (mobile)(mas imporante para alta Visibilidad)

300x400 (mobile)

HTML5:

- El peso máximo de los anuncios en HTML5 es de 1 mb.
- Enviar url de destino

Formato: JPG, PNG, GIF o HTML5

Peso máximo: 300 kb. c/u.

Resolución: 72 ppi

Enviar url de destino o Tracking.

Nuevamente vamos a bonificarles una entrevista AM para el Alcalde en la Red 5ta Región.

Valor final: $ 2.600.000.- neto + IVA
La Oc se debe hacer a nombre de Radio Bio Bio

Quedo atenta a tu confirmación
saludos

Patricia Flores E.
Ejecutiva de Cuentas Unidad de Contenido
Cel: 9 8962 8289
pflores@laradio.cl

Bío Bío
marca ciudadana

biobiochile.cl
EL MEJOR SITIO DE INTERNET PARA INFORMARSE

CADEM,
1er semestre 2025



5C. Encuesta CADEM abril 2025

COMUNA DE LA LIGUA

Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>

Cobertura Bio Bio en Expo La Ligua

Patricia Flores E. 14 de enero de 2026 a las 13:01
Para: Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>

DATOS PARA FACTURAR	
Razón Social	Bio Bio Comunicaciones S.A.
RUT	96.516.560-6
Giro	Radiodifusora
Dirección	Ohiggins 680. Concepción.
Teléfonos	
Mail de Contacto	
Nombre Contacto	
Banco	
Tipo de Cuenta	
N° Cuenta	
Factura / Honorario	
IVA / IVA EXENTO	

acá van los datos para facturar
saludos

Patricia Flores E.
Ejecutiva de Cuentas Unidad de Contenido
Cel 9 8962 8289
pflores@laradio.cl



De: Patricia Flores E. <pflores@laradio.cl>
Enviado: miércoles, 14 de enero de 2026 12:09
Para: Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>
Asunto: Cobertura Bio Bio en Expo La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT : Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su articulo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. **AUTORÍCENSE y DESÍGNESE** a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

RECIBIDO
06 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
AM PM

RECIBIDO
06 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
06 ENE 2026
ALCALDIA
AM PM
10:22 hrs

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizaran en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimicos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dipticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BIO BIO COMUNICACIONES S A

RUT 96.516.560-6

Nombre de fantasía	BioBioComunicacionesSA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-04-2026
Domicilio legal	O HIGGINS 680, CONCEPCION, REGION DEL BIO BIO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamientc >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MAURO ALESSIO MOSCIATTI OLIVIERI

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Bio Bio Comunicaciones S.A. . Contacto		lneira@laradio.cl	56-41-2620620
KAREN VALESKA RETAMAL CUITIÑO	Ejecutiva	kretamal@biobiotv.cl	94127193